

Por la cual se aprueba la modificación de la Resolución N°409 del 16 de agosto de 2022, del calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes de Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres, aclarando que es para el periodo A de 2022.

### EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que la oficina de OCARA, el día 15 de agosto del año en curso, presentó la propuesta de calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes de Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres, periodo A de 2022.

Que se hace necesario aclarar que el calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes de Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres, es para el periodo A 2022.

En consecuencia,

## EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

#### **RESUELV E:**

Artículo 1. Aprobar la modificación de la Resolución N° 409 del 16 de agosto de 2022, del calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes de Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres, para aclarar que pertenece al periodo A de 2022, de la siguiente manera:

# CALENDARIO DE CURSOS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES (Semestre II y siguientes), PERIODO A DE 2022 – PASTO, IPIALES, TUMACO Y TÚQUERRES

1	CURSOS ESPECIALES	
1.1	Solicitud de cursos especiales por parte de los estudiantes ante el Comité	01 de septiembre al 16
	Curricular	de septiembre de 2022
1.2	Los Programas ofertan en internet las asignaturas para cursos especiales	19 al 24 de septiembre
	pagados por estudiantes ( <u>www.udenar.edu.co -</u> Sistemas de Matrículas – actualización de Cursos Especiales).	2022
1.3	El estudiante se inscribe vía internet para cursos especiales pagados por	Del 18 al 24 de octubre
	estudiantes ( <u>www.udenar.edu.co</u> - Sistema de Matriculas).	de 2022
	Nota: El proceso de inscripción al curso especial no implica que lo	
	deba desarrollar. Únicamente los estudiantes que realicen el pago.	Hasta 11:59 p.m.
	adquieren el derecho para cursarlo.	

1.4	OCARA envía a los Programas los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales.  Nota: La Oficina de OCARA, trabajará durante estos días a puerta cerrada por tanto no habrá atención al público.	28 de octubre de 2022 Hasta las 6:00 p.m.
1.5	El estudiante paga el valor del curso especial en los medios autorizados por la Universidad de Nariño.	01 al 03 de noviembre de 2022
		Hasta las 4:00 pm
1.6	El Departamento Académico solicita el CDP a la oficina de presupuesto de la Universidad de Nariño.	04 de noviembre de 2022
		A las 9:00 a.m.
1.7	La oficina de presupuesto de la Universidad de Nariño entrega el CDP para cursos especiales.	08 de noviembre de 2022
		A las 4:00 p.m.
1.8	El Comité Curricular elabora la proposición solicitando la aprobación del curso especial incluyendo el CDP.	09 de noviembre de 2022
1.9	La Vicerrectoría Académica elabora las resoluciones de los cursos especiales.	10 al 15 de noviembre 2022
1.10	Los programas se encargarán de realizar los contratos a los docentes para los cursos especiales.	16 de noviembre de 2022 Hasta las 6:00 p.m.
1.11	El programa envía a OCARA los listados de los estudiantes que pagaron el curso especial y que están debidamente matriculados.	08 de noviembre de 2022
1.12	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes de lunes a sábado (Independiente del número de horas).	08 de noviembre al 09 de diciembre 2022.
1.13	Registro de calificaciones de cursos especiales por internet y entrega de boletines definitivos a OCARA en medio físico.	11 diciembre de 2022

Artículo 2°. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

# COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA

Vicerrector Académico

Proyectó: Director OCARA, Omar Villota.

Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.